



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES



Hoja N° 1/2 R.CDFCN. N° 328/10.-

Comodoro Rivadavia, 01 de julio de 2010.-

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Bárbara Lisa Rueter, según nota entrada a FCN. N° 2165/10, solicitando *dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica*, en los términos de la Ord. C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza C.S. N° 121, en su artículo 3°, establece que “se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*”.

Que en el mismo artículo de la citada ordenanza, se establece que las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas.

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que en la actualidad se desempeña en la **Facultad de Ciencias Naturales** como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple en la cátedra de Filosofía de las Ciencias hasta el 08/09/11; como Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple en Introducción a la Ecología hasta el 28/02/11; como Auxiliar de Primera interino, dedicación simple en Protección del Paisaje, Fauna y Flora hasta el 28/02/11 y en la Facultad de **Humanidades y Ciencias Sociales** como Profesor Adjunto interino, dedicación simple en Filosofía y Medio Ambiente.

Que se ha acordado con la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, los términos de esta designación compartida y de la proporción en que se asumirán los gastos derivados de la misma.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias en virtud de lo establecido en los términos del artículo 3° de la Ord. C.S. N° 121/09.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Lic. **Bárbara Lisa RUETER**, como Profesor Adjunto a partir del 01/07/2010 y hasta el 31/03/2011, con **dedicación exclusiva compartida con otra Unidad Académica** (Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales).

Art. 2°) Establecer que la Lic. **Bárbara Lisa RUETER**, se desempeñará en esta Unidad Académica como Jefe de Trabajos Prácticos con una carga horaria equivalente a una dedicación simple en la cátedra Filosofía de las Ciencias; como Auxiliar de Primera con una carga horaria equivalente a una dedicación simple en la cátedra Introducción a la Ecología; como Auxiliar de Primera con una carga horaria equivalente a una dedicación simple en la cátedra Protección del Paisaje, Fauna y Flora.

///...2.-



FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES



**Hoja N° 2/2.-**

Art. 3°) Otorgar licencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación simple en la cátedra Filosofía de las Ciencias y en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación simple en Introducción a la Ecología, mientras dure la designación como exclusiva de la docente.

Art. 4°) Los cargos acumulados para conformar la dedicación exclusiva deberán mantenerse en reserva para próximas designaciones interinas o llamados a concurso según corresponda.

Art. 5°) La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1° de la presente se imputará en un 75% al presupuesto de la **Facultad de Ciencias Naturales** y en un 25% a la **Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 328/10.-**

  
Dra. Silvia Álvarez Belchior  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
UNPSJB.

  
Dra. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
UNPSJB.